

# Compendio de Normas del Seguro Social de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales

/ LIBRO VIII. ASPECTOS FINANCIERO CONTABLES / TÍTULO I. Reservas Técnicas / B. Reserva por Prestaciones Médicas / CAPÍTULO V. Metodología para el cálculo de la reserva por prestaciones médicas / 1. Cálculo del monto de la reserva por prestaciones médicas originadas por un accidente de trabajo, de trayecto o enfermedad profesional

## 1. Cálculo del monto de la reserva por prestaciones médicas originadas por un accidente de trabajo, de trayecto o enfermedad profesional

El cálculo del monto de la reserva por prestaciones médicas deberá realizarse expuesto a expuesto, por cada evento, según sea el CUN o código que lo reemplace, relacionado a éste, y considerando, en primer lugar, la identificación de la tabla de persistencia correspondiente, según sea el tipo de tratamiento principal en que se clasifique. Una vez determinada la tabla de persistencia, se aplicarán los factores de consumo faltantes de dicha tabla al monto total base utilizado para el cálculo de la reserva, según sea el período de tratamiento en que se encuentre el expuesto, con lo cual se obtendrán los flujos de gasto que se desea proyectar. Del mismo modo, y de acuerdo a la edad del expuesto (en términos de años cumplidos), se deberá identificar el factor de la tabla de mortalidad correspondiente, aplicando dicho factor, según sexo y la condición de inválido o no inválido de éste, para efectos de medir la probabilidad de supervivencia. Por último, éstos deberán ponderarse por la variación de costo de salud, la tasa de ahorro por eficiencia y, la tasa de interés técnico. Si bien la parametrización que existe en las tablas de persistencia se actualizará, como máximo, cada cinco años, la periodicidad con la que se reevalúe la reserva será de manera mensual.

La fórmula del cálculo del monto de reserva por prestaciones médicas se presenta a continuación:

$$Reserva_{PM;t=0} = \sum_{t=1}^{\min(\omega-x;NPF)} \left[ \frac{Monto_0 \times FC_t \times (1 + Var_{PM})^t \times (1 + AE_{PM})^t \times p_{x+t-1}}{(1+r)^t} \right]$$

$$Reserva_{PM;t=0} = Monto_0 \times \sum_{t=1}^{\min(\omega-x;NPF)} \left[ \frac{FC_t \times (1 + Var_{PM})^t \times (1 + AE_{PM})^t \times \left( \frac{1_{x+t}}{1_{x+t-1}} \right)}{(1+r)^t} \right] \quad Reserva_{PM;t=0} = Monto_0 \times FA$$

Donde,

$\omega$  : Edad última de la tabla de mortalidad.

$x$  : Edad actual del expuesto al momento de calcular la reserva.

$NPF$  : Número de períodos faltantes por consumir gastos por prestaciones médicas, de acuerdo a la duración de la tabla de persistencia en la que se clasifique.

$Monto_0$  : Monto total base de gasto, según lo señalado en el número 6. del Capítulo IV anterior.

$Var_{PM}$  : Variación de costo de salud, según lo señalado en el número 5. del Capítulo IV anterior.

$AE_{PM}$  : Tasa de ahorro por eficiencias, según lo señalado en el número 4. del Capítulo IV anterior.

$FC_t$  : Factor de consumo correspondiente al período "t" utilizado en la proyección de los flujos, según lo señalado en el número 2. del Capítulo IV anterior.

$p_{(x+t-1)}$  : Probabilidad de que un expuesto de edad ( $x$ ) en un período cualquiera "t-1" sobreviva un período más, según lo señalado en el número 1. del Capítulo IV anterior.

$r$  : Tasa de interés técnico utilizada para la actualización de los flujos futuros, según lo señalado en el número 3. del Capítulo IV anterior.

$FA$  : Factor acumulado que corresponde a la sumatoria de factores utilizados para el cálculo de la reserva.

Nota: En virtud que la edad del expuesto se basa en  $x$  años y  $j$  meses, deberá realizarse una interpolación lineal de los  $1_x$  con tal de poder realizar la estimación de flujos, sean éstos mensuales o anuales.